



# **Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Cuidados Intensivos**

|                        |                                  |                                    |                    |
|------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| <b>Elaborado por:</b>  | Dr. Oscar Ricardo Sánchez Vela   | Jefe Unidad de Cuidados Intensivos | 18/Junio/2014      |
|                        | Licda. Elba Francisca Menjivar   | Jefe de Enfermeras de UCI          |                    |
| <b>Revisado por:</b>   | Ing. Silvia Cristina Gómez       | Técnico de Planificación           | 19/Septiembre/2015 |
| <b>Validado por:</b>   | Dr. Héctor Guillermo Lara Torres | Subdirector                        | 13/Enero/2016      |
|                        | Dr. Mario Antonio Gamero Rosales | Jefe División Médica               |                    |
|                        | Lic. Digna Emérita de Rosa       | Jefe División de Enfermería        |                    |
| <b>Autorizado por:</b> | Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán   | Director                           | 25/Enero/2016      |



## **AUTORIDADES**

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2016



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2016, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Unidad de Cuidados Intensivos**  
del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| AUTORIDADES.....                    | 2  |
| FICHA CATALOGRÁFICA.....            | 3  |
| ÍNDICE.....                         | 4  |
| OFICIALIZACION.....                 | 5  |
| INTRODUCCIÓN.....                   | 6  |
| MARCO NORMATIVO LEGAL.....          | 7  |
| <b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>      |    |
| Antecedentes.....                   | 9  |
| Misión.....                         | 11 |
| Visión.....                         | 11 |
| Objetivo General.....               | 11 |
| Objetivos Específicos.....          | 11 |
| Función General.....                | 11 |
| Funciones Específicas.....          | 12 |
| Dependencia Jerárquica.....         | 14 |
| Dependencias que la integran.....   | 14 |
| Estructura Funcional.....           | 14 |
| Relaciones Internas de Trabajo..... | 14 |
| Relaciones Externas de Trabajo..... | 15 |
| Vigencia.....                       | 15 |
| GLOSARIO.....                       | 16 |



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 035

San Salvador, 25 de Enero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

### **Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Cuidados Intensivos**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Cuidados Intensivos el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad de Cuidados Intensivos, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas).
- Protocolos y guías de atención de enfermería para las RIIS
- Lineamientos para la elaboración del proceso de atención de enfermería a la niñez
- Lineamientos técnicos para la supervisión de enfermería en las RIIS
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

En el año 1976 inicia el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), en la cual se ha manejado los pacientes en estado crítico, en respuesta la alta demanda de los pacientes que ameritaban cuidados especiales.

Al momento la UCI, cuenta 22 camas y una infraestructura dividida en dos áreas de atención, en el primer y segundo nivel.

Durante la gestión actual, se ha realizado una renovación del equipo necesario para los cuidados intensivos pediátricos, que la convierte en el centro de referencia por excelencia de todo el país, debido a su capacidad física y experiencia en el manejo del paciente pediátrico crítico.



| <b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b> |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Misión</b>                  | Somos la unidad que brinda atención en salud especializada en manejo del paciente crítico pediátrico, que con el apoyo de los recursos humanos multidisciplinarios, la tecnología apropiada y el uso de los insumos necesarios, logramos la estabilización pronta y la óptima recuperación de la salud del paciente, con una gestión basada en valores que permitan la satisfacción del usuario.   |
| <b>Visión</b>                  | Convertirnos en la Unidad líder en la atención de terapia intensiva pediátrica a nivel regional, garantizando una atención integral del paciente crítico.  |
| <b>Objetivo General</b>        | Proporcionar una atención integral y oportuna a los pacientes pediátricos en estado crítico que amenazan sus vidas y que requieran pronta estabilización y recuperación a través de un equipo multidisciplinario especializado.  |
| <b>Objetivos Específicos</b>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el diagnóstico y tratamiento oportuno, de acuerdo a las guías de manejo.</li> <li>2. Recuperar en el menor plazo la estabilidad de los pacientes.</li> <li>3. Integrar los apoyos necesarios con las diferentes especialidades para que los pacientes reciban los tratamientos que requieren.</li> <li>4. Promover el cumplimiento de estándares e indicadores establecidos para eficientizar el servicio.</li> </ol> |
| <b>Función General</b>         | Proporcionar la atención y cuidados intensivos críticos e intermedios a todos los pacientes pediátricos hospitalizados que lo requieran.   |



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Funciones Específicas

1. Evaluar la condición de salud del paciente, verificando de manera objetiva los mecanismos fisiológicos que conducen a la disfunción de los órganos vitales.
2. Brindar los cuidados y atención integral y multidisciplinaria que el paciente requiere de acuerdo a protocolos y guías establecidos y vigentes.
3. Aplicar las medidas de bioseguridad en el manejo del paciente, para disminuir las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria (IAAS).
4. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los estándares e indicadores establecidos.
5. Gestionar oportunamente el recurso humano, insumos y equipos necesarios para la atención.
6. Elaborar y desarrollar programas educativos para personal, pacientes y/o cuidadores.
7. Promover el uso racional y adecuado de los estudios y análisis requeridos para el diagnóstico oportuno.
8. Asegurar una adecuada atención y protección del trabajador de salud a través del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral.
9. Monitorear y evaluar la morbilidad y mortalidad de la Unidad.
10. Apoyar y participar en el programa de educación continua dirigida al personal multidisciplinario.
11. Promover y apoyar los estudios de investigación.
12. Administrar los recursos humanos asignados para la cobertura del Servicio y necesidades emergentes.



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Funciones Específicas

13. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
14. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional.
15. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para el diagnóstico oportuno.
16. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales.
17. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención.
18. Velar por el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área.
19. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas del Departamento y establecer planes de mejora, según sea necesario.
20. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
21. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.
22. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
23. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden.
24. Analizar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos.



| DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES               |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Dependencia Jerárquica</b>         | División Médica  |
| <b>Dependencias que la integran</b>   | No tiene dependencias  |
| <b>Estructura Funcional</b>           | <pre> graph TD     A[Dirección] --- B[División Médica]     B --- C[Unidad de Cuidados Intensivos]             </pre>   |
| <b>Relaciones Internas de Trabajo</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con División Médica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento.</li> <li>2. Con las dependencias de las demás Divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.</li> </ol> |



| <b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>        |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Relaciones Externas de Trabajo</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS.</li> <li>2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos.</li> <li>3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes.</li> <li>4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos.</li> <li>5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades.</li> <li>6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.</li> </ol> |
| <b>Vigencia</b>                       | <p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Cuidados Intensivos entrará en vigencia a partir del 25 de Enero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>   |

